



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2022-MCPSMH**

C.P. Santa María de Huachipa, 31 de enero del 2022.

**VISTO:**

El Memorandum N° 070-2022-GM/MCPSMH de fecha 31 de enero del 2022 de Gerencia Municipal e Informe N°024-2022-GAF-2022, mediante el cual se remite el informe del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305 concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, autonomía Municipal "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el principio de oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancias debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos;

Que, el artículo 16 del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", cuyo objetivo es establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y de Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2021-MCPSMH, se determinó aprobar la Declaración de inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable (CDS) de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, orientado a determinar la existencia real de los activos y pasivos de la entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2021-MCPSMH, se dispuso aprobar la conformación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable (CDS) de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso.

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, conforme al Acta N° 002 - "Plan de Depuración y Sinceramiento de Cuentas Contables de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa", es aprobado por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable (CDS) de la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2021-MCPSMH;

Estando a lo expuesto; y conforme a las atribuciones previstas en el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable – CDS, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos".

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, la presentación de esta Resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DEL C.P.  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
Abog. JOSE ANTONIO MIÑANO PUMAYALI  
SECRETARIO GENERAL (E)

  
MUNICIPALIDAD DEL C.P.  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
IVANKA A. KUNDID BUGARIN  
Alcaldesa